

ASUNTO: IMPROCEDENCIA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

OFICIO: UT/0173/2025.

H. Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, 13 de marzo de 2025.

SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN

PRESENTE:

Hago referencia a su solicitud de información con número de folio **280527025000065**, del 12 de marzo del pasado, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que requirió la información siguiente:

SOLICITO ME OTORGUEN ESTADO DE CUENTA DEL FONDO DE AHORRO DEL TRABAJADOR ANTERIOR AL SAR CON LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENTRE 1972 A 1992 (sic)

Al efecto, con fundamento en el párrafo 1 del artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, me permito comunicar a Usted que este Sujeto Obligado no es competente para responder su solicitud de información, **DECLARANDO INCOMPETENCIA NOTORIA**, toda vez que, dentro del catálogo de obligaciones comunes que establece la Ley de Transparencia, así como de la normatividad municipal, no se cuenta con atribuciones para administrar bases de datos de la información que solicita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE

**GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027**

**LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

c.c.p. Expediente.